INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 123/2018

"MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES DEL IPS"

ANEXO 2 –"ADENDA"

CONTRATO N° 52/2019

TRAFOSUR S.A.

AÑO 2020

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 52/2019

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ...04....días del mes de Junio del año 2.020 el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente , **Abog. ANDRES GUBETICH MOJOLI**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019 representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Econ. Gerardo Javier Doria Carrón**, con **C.I N° 1.554.051,** conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, y el **Abog. Rodney Samuel Alcaraz Benítez con C.I. N° 2.278.111**, Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **TRAFOSUR S.A.,** con RUC N° 80026314-6, domiciliada en la Avenida Molas López N° 2321 c/ Artigas (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor ESTEBAN MARIA GUANES CARRILLO**, con **Cédula de Identidad N° 1.697.969**, convienen la Adenda del Contrato N° 52/2019, suscripto el 18 de febrero de 2019, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 088-009/18, de fecha 18 de diciembre de 2018, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 123/2018 "MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES DEL IPS"**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 016-020/2020 de fecha 03 de marzo de 2020, dictada por el Consejo de Administración del IPS en la cuál ha resuelto en su **Art. 1°) AUTORIZAR** la suscripción de una Adenda al CONTRATO N°52/19, suscrito con la firma TRAFOSUR S.A., en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 123/2018 "MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES DEL IPS ", ampliando la vigencia hasta el 15 de Abril de 2021**.-

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

POR LA CONTRATISTA

Lic. Esteban Guanes C.
Director
Trafosur S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Rodney S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL